



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00512-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KAREN JULIETH CASTAÑO BOTERO
DEMANDADO:	JUAN HARBY MOTTA POLANIA

ANTECEDENTES:

- 1) La parte demandada presenta liquidación del crédito por un valor total de \$ 5.323.672,11, en el cual incluye la cuota hasta el mes de junio de 2021.
- 2) Mediante providencia del 7 de abril de 2022 se ordenó correr traslado de la respectiva liquidación, fijándose por secretaria en lista el 26 del mismo mes y año.
- 3) El despacho de oficio verifica las liquidaciones presentadas y observa que las mismas no se ajustan a lo dispuesto en el mandamiento de pago y en el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

CONSIDERACIONES DEL JUZGADO:

El Despacho observa que la liquidación presentada por la parte demandante tiene como partida inicial la obligación desde el mes de junio de 2019, sin embargo, conforme se verifica en el mandamiento de pago, la obligación ejecutada tiene como partida el mes de julio de 2019. De otra parte, la parte pasiva presenta igualmente liquidación, empero, en la misma no se realizó la liquidación de los intereses respectivos.

Conforme lo dicho, al percatarse el Despacho de dichas inconsistencias se procedió a realizar ejercicio de verificación desde el mes de julio de 2019 hasta junio del 2021, arrojando la siguiente información:

CAPITAL				\$	4.577.955,00
INTERESES				\$	283.002,15
LIQUIDACION ANTERIOR				\$	-
ABONOS					
SALDO TOTAL LIQUIDACION A SEPT/2019				\$	4.860.957,15

En razón a lo anterior, el Juzgado en aras de garantizar una recta administración de justicia y conforme al numeral 3º del Art. 446 del C.G.P, de oficio MODIFICA la liquidación del crédito presentada por las partes, en el entendido que el total del crédito es por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$4.860.957.15) Mcte., teniendo en cuenta el valor de las cuotas alimentarias y la aplicación de los respectivos intereses.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De oficio modificar la actualización de la liquidación del Crédito efectuada por las partes, quedando la liquidada por la secretaria del Juzgado. (\$4.860.957.15) Mcte.

SEGUNDO: En firme está providencia y de encontrarse títulos pendientes de pago, la secretaria proceda a pagar los mismos a la demandante hasta el valor citado en esta providencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

No	CUOTA MES	VALOR CUOTA	INTERES	MESES MORA	TOTAL INTERESES	TOTAL (CUOTA + INTER.)
1	Adic Junio	\$ 150.000,00	0,50%	25	\$ 18.750,00	\$ 168.750,00
2	jul-19	\$ 150.000,00	0,50%	24	\$ 18.000,00	\$ 168.000,00
3	ago-19	\$ 150.000,00	0,50%	23	\$ 17.250,00	\$ 167.250,00
4	sep-19	\$ 150.000,00	0,50%	22	\$ 16.500,00	\$ 166.500,00
5	oct-19	\$ 150.000,00	0,50%	21	\$ 15.750,00	\$ 165.750,00
6	nov-19	\$ 150.000,00	0,50%	20	\$ 15.000,00	\$ 165.000,00
7	dic-19	\$ 150.000,00	0,50%	19	\$ 14.250,00	\$ 164.250,00
8	Adc Dic	\$ 150.000,00	0,50%	19	\$ 14.250,00	\$ 164.250,00
9	ene-20	\$ 159.000,00	0,50%	18	\$ 14.310,00	\$ 173.310,00
10	feb-20	\$ 159.000,00	0,50%	17	\$ 13.515,00	\$ 172.515,00
11	mar-20	\$ 159.000,00	0,50%	16	\$ 12.720,00	\$ 171.720,00
12	abr-20	\$ 159.000,00	0,50%	15	\$ 11.925,00	\$ 170.925,00
13	may-20	\$ 159.000,00	0,50%	14	\$ 11.130,00	\$ 170.130,00
14	jun-20	\$ 159.000,00	0,50%	13	\$ 10.335,00	\$ 169.335,00
15	Adic junio	\$ 159.000,00	0,50%	13	\$ 10.335,00	\$ 169.335,00
16	jul-20	\$ 159.000,00	0,50%	12	\$ 9.540,00	\$ 168.540,00
17	ago-20	\$ 159.000,00	0,50%	11	\$ 8.745,00	\$ 167.745,00
18	sep-20	\$ 159.000,00	0,50%	10	\$ 7.950,00	\$ 166.950,00
19	oct-20	\$ 159.000,00	0,50%	9	\$ 7.155,00	\$ 166.155,00
20	nov-20	\$ 159.000,00	0,50%	8	\$ 6.360,00	\$ 165.360,00
21	dic-20	\$ 159.000,00	0,50%	7	\$ 5.565,00	\$ 164.565,00
22	Adic dic	\$ 159.000,00	0,50%	7	\$ 5.565,00	\$ 164.565,00
23	ene-21	\$ 164.565,00	0,50%	6	\$ 4.936,95	\$ 169.501,95
24	feb-21	\$ 164.565,00	0,50%	5	\$ 4.114,13	\$ 168.679,13
25	mar-21	\$ 164.565,00	0,50%	4	\$ 3.291,30	\$ 167.856,30
26	abr-21	\$ 164.565,00	0,50%	3	\$ 2.468,48	\$ 167.033,48
27	may-21	\$ 164.565,00	0,50%	2	\$ 1.645,65	\$ 166.210,65
28	jun-21	\$ 164.565,00	0,50%	1	\$ 822,83	\$ 165.387,83
29	Adic junio	\$ 164.565,00	0,50%	1	\$ 822,83	\$ 165.387,83
	TOTAL	\$ 4.577.955,00			\$ 283.002,15	\$ 4.860.957,15
	CAPITAL				\$ 4.577.955,00	
	INTERESES				\$ 283.002,15	
	LIQUIDACIÓN ANTERIOR				\$	
	ABONOS				\$	
	SALDO TOTAL LIQUIDACION A SEPT/2019				\$	4.860.957,15

Carretera 4 No 6-99, oficina 205 Palacio de Justicia Neiva = Telefax 8710018

Correo electrónico: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c6ca9a6efb95aedceee380b3fd2d6b51efb7284562b0e1c1e3715e54a8c5c9**

Documento generado en 07/06/2022 08:57:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**